

APRUEBA TRABAJO MECANICO QUE INDICA Y
PAGO A PERSONA QUE SEÑALA.

COYHAIQUE, **04 FEB 2011**
Hoy se resolvió lo que sigue:

RES. EXENTA N° **181**

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén; el D.S. (V. y U.) N° 122, de 24 de Mayo del 2006; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la Republica, y

TENIENDO PRESENTE: a) Las necesidades del Servicio;

b) La Resolución Exenta N° 1141 de fecha 27 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén;

c) La Orden de Compra y Servicios N° 9866, de 28 de Enero del 2011, del SERVIU Región de Aysén;

d) Las facturas N°s 18934, 18948, 18949 y 18951 de 19, 25, 26 y 28 de Enero del 2011, respectivamente, de "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", de Coyhaique;

e) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente;

RESOLUCION:

1°.- **APRUEBNASE** los trabajos mecánicos para los vehículos que se individualizan a continuación y el pago correspondiente a "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL", de Coyhaique, por los servicios suministrados a este SERVIU Región de Aysén, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra c) precedente;

Nissan X-Trail	Patente	ZB- 4 419
Mitsubishi Montero	Patente	BKSY- 37
Nissan Terrano	Patente	ZZ- 8948
Nissan Xtrail	Patente	BZTD- 50

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén, pagará a "ALEJANDRO GUZMAN SANDOVAL" de Coyhaique, hasta la suma de \$ 208.780.- (DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS), conforme a los valores indicados en las facturas señaladas en la letra d) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 33.01.023.004 , del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas


IIM/CNZ/NASA/dvm.-
TRANSCRIBIR A:

- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Serv. Generales y Adquisiciones
- Oficina de Partes

